
A la Sra.

Directora del Centro de Capacitación Judicial

de la Provincia de Misiones

Dra. María Luisa A. de Lojko

S / D:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a los fines de elevar el informe correspondiente a la participación en el XII Congreso Nacional y II Internacional de Capacitación Judicial, realizado en la ciudad de Rosario, Santa Fé, los pasados días 6 y 7 de noviembre.

El citado evento, como es de práctica convocó a Escuelas de casi todas las provincias argentinas, como asimismo contó de la presencia de expositores pertenecientes a otras Escuelas del Iberoamérica como ser Bolivia, Costa Rica, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay.

La modalidad en que se desarrollaron las jornadas que exclusivamente expositiva, lo que permitió gran cantidad de ponencias relativas al tema central del Congreso, como así también permitió a algunas Escuelas explayarse acerca de su organización y funcionamiento actual. No obstante dicha modalidad, siempre se preservó el correspondiente espacio de reflexión y preguntas que son comunes en ésta circunstancias.

En términos generales en las Jornadas abordaron 4 ejes temáticos fundamentales, a saber: 1) Capacitación en Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación; 2) La motivación como presupuesto esencial previo a la Capacitación; 3) Capacitación en Gestión Judicial y 4) Capacitación para la Independencia Judicial.

En su discurso introductorio de bienvenida el Sr. Presidente de la Corte Suprema de la Provincia de Santa Fe, Dr. Roberto Falistocco, refirió a la nueva problemática que hoy nos toca enfrentar ante la excesiva judicialización de los casos sociales, lo que impone la búsqueda de nuevas fronteras a través de la Resolución Alternativa de

Conflictos y especialmente de la Mediación, metodología que en Santa Fé se encuentra operativa desde 1999.- Asimismo señaló la importancia de contar con nuevos modelos de Gestión Judicial, que permitan a los Jueces contar con mayor tiempo para estar atentos a lo que pasa en la realidad, por cuanto en la actualidad se les exige una especial capacidad para justificar sus sentencias, con el fin de legitimarse ante la sociedad. En lo atinente a la Capacitación a Distancia afirmó que constituye un pilar fundamental para la democratización de la educación toda vez que no separa el individuo de su medio, y permite ahorrar tiempo y esfuerzo. Que ello ha sido así entendido por la ley Nacional de Educación 26.206, lo que por primera vez incorpora la Educación a Distancia, no existiendo dudas de su capacidad y eficacia.

Por su parte, el Sr. Presidente de la Ju.Fe.Jus Dr. Gutierrez destacó la importancia del concepto de Independencia, el que se encuentra estrictamente ligado a la intangibilidad de los salarios y a la selección de los magistrados y a la selección de los magistrados, y que la capacitación el factor útil de una genuina independencia. Insistió en que dicha capacitación no pretende suplir a la formación académica , sino que se complementa con ella. Reafirmó que es imprescindible para el desarrollo de las habilidades prácticas para el desempeño de la labor cotidiana, es una exigencia ética que se impone como ejercicio responsable de la función.

Mencionó que el Estatuto del Juez Iberoamericano establece en su art. 27 el derecho y el deber de los Jueces de capacitarse, pudiendo ser obligatoria o voluntaria pero siempre gratuita, siendo un compromiso institucional el que asumieran los Poderes Judiciales al respecto (art. 28)

Se mostró muy satisfecho con la implementación de REFLEJAR (Red de Escuelas Judiciales) como mejor alternativa para el intercambio de experiencias, cooperación en aras al mejor acceso a la Justicia de los grupos más desprotegidos, generando así políticas de inclusión social a nivel trasnacional.

Acto seguido la Dra Carmen María Argibay, Ministro de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, realizó una aplaudida conferencia inaugural, en la que, apoyada en la

exhibición por proyector a pantalla gigante y en formato Power Point, justificó sobradamente la necesidad de la capacitación de los jueces y demás integrantes del Poder Judicial. Allí resalto el avance de las ciencias, la realidad cambiante de la humanidad, sus costumbres y de las mismas leyes, al extremo dijo que al día de hoy y luego de cuatro años no se ha podido compilar un digesto de leyes del país, por lo cual no sabemos que leyes están o no en plena vigencia.

Concluyó en que un mayor conocimiento nos llevara a un mejor desarrollo mental, permitiendo el ingreso al pensamiento libre y original tendiente a una conducta independiente que permita a los jueces de ser capaces de enfrentar el poder del Estado en defensa de los ciudadanos.

Se resalta la utilización de equipos y material informático de la Ministro de la Corte en su disertación, lo que no puede pasar desapercibido en razón de que está dando señales claras desde el mas Alto Cuerpo que los avances tecnológicos no solo están, sino que deben ser utilizados por todos los integrantes del Poder Judicial, independientemente de sus funciones, nivel jerárquico, edad o costumbres.

Este es el norte en el que se desarrolló el congreso con lineamientos claros de la necesidad imperiosa de invertir tiempo y presupuesto en capacitación que permita: a) incorporar sistemas de gestión judicial que lleven a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y tecnológicos con medición de resultados puestos al servicio del ciudadano y que reemplacen la idea de un Poder Judicial aburguesado por un sistema dinámico del servicio de justicia; b) incorporar el sistema de capacitación a distancia; c) realizar una capacitación permanente incluso en la propia unidad funcional y hasta en un determinado horario de trabajo con la idea de que no es perdida de tiempo sino inversión rentable a corto plazo; d) incorporar definitivamente el trabajo en red de cada oficina judicial e implementar el sistema de notificaciones y consulta de expediente en forma virtual; e) adecuar los programas o software a las necesidades de las mismas.

En el aspecto humano: tomar conciencia de que la motivación a la capacitación nace de un sentimiento intrínseco que se hace por que se ama el servicio y que se diferencia de la incentivación por ser algo externo que se recibe desde afuera. Que esa incentivación es

necesaria a la hora de premios y castigos, por lo que todo aquel que se capacite debe recibir algún estímulo por hacerlo.

Importante han sido los aportes que al respecto aportaran tanto el Licenciado Fabio Tarasow como muy especialmente el Dr. Luís María Palma. El primero de ellos, planteando la necesidad de la aplicación de las nuevas teorías educativas de la educación en línea a la capacitación moderna, y, el segundo, integrando el equipo de la Escuela de la Magistratura de la Nación, conjuntamente con las Dras. Gladis Alvarez y Claudia Levín, quienes disertaron en el panel *sobre motivación judicial y capacitación en gestión*.

Exhibiendo una vez más sus amplios conocimientos de la teoría organizacional aplicable al sistema de justicia como a toda la Administración Pública en general, coincidieron en la necesidad de generar una mayor motivación de los jueces en la capacitación.

Con relación a ello, señalaron que los ejes estratégicos sobre los cuales gira la capacitación de la Escuela de la Magistratura de la Nación, en la actualidad son, a saber : a) Formación inicial (aspirantes.- Magistrados que se inician.-) b) Formación Continua (- magistrados en actividad -); c) Formación integral; d) Medición de resultados y de impacto; e) Cobertura territorial adecuada en su modalidad asistencial y a distancia (red- videoconferencias, etc.).

Las distintas escuelas que asistieron al Congreso hicieron sus presentaciones y ponencias, destacándose la gran suficiencia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de capacitación, donde se denota la priorización de esta materia en la política funcional de la Justicia de la Ciudad, como asimismo la utilización de los modernos recursos informáticos disponibles, los que a su vez son conocidos por los actores del sistema.

En este mismo sentido la Provincia de Córdoba ha presentado un interesante proyecto de Capacitación a Distancia a través del sistema de red a corto, mediano y largo plazo que estuvo a cargo de la Lic. Verónica Rodríguez Brizuela que se complementó con una ponencia sobre los procesos integrados de gestión en los Juzgados de Conciliación que estuvo a cargo de la Dra Victoria Bertossi de Lorenzati.

La Escuela Judicial de la Provincia del Chaco, por su parte, también efectuó un gran aporte, haciendo hincapié en una mayor capacitación en gestión como forma de

independencia judicial. Desarrolló con la ayuda de profesionales especializados que integran dicha escuela una explicación detallada de cuáles son los métodos de Educación a Distancia.

La Dra Mónica Silvia Cantero de la Escuela Judicial de Formosa señaló la necesidad que a los fines de la selección de los jueces que van a ocupar cargos, los Consejos de Magistratura deberían establecer prioritariamente el perfil de Juez al que se apunta, idea que aparece como muy interesante también en la apreciación de otras Escuelas.

En el taller de escuelas judiciales de la segunda jornada, la Dra. Mercedes Blanc de Arabel, de Centro de Perfeccionamiento Ricardo Nuñez de Córdoba destacó la real importancia de la integración de las distintas escuelas judiciales del país a la Red Federal de Escuelas Judiciales “REFLEJAR”, generada por la Junta Federal de Cortes, la que será destinada a todas las Escuelas Judiciales del País.

La presentación de las Escuelas Iberoamericanas comenzó con la disertación de Ramiro Ibañez Ferrufino, representante del INSTITUTO DE LA JUDICATURA DE BOLIVIA, quien precisó que en su país hay un Estado unitario por lo cual hay una sola Escuela (que cuenta con 6 años de antigüedad), y que se encuentra en proceso de Reformas para implementar la carrera Judicial, para la designación de Jueces. Se estructura en base a un Directorio conformado por un representante de la Corte Suprema, uno del Tribunal Constitucional, uno del Tribunal Agrario, uno de Consejo de Judicatura y uno del Colegio Nacional de Abogados. Cumple funciones de Capacitación Jurisdiccional (para Aspirantes a Jueces y Permanente para Jueces) y Capacitación No Jurisdiccional.

Destacaron que la capacitación la realizan en horario vespertino tres veces por semana a la tarde, por consenso con los jueces, y que es obligatoria por Ley del Consejo de la Magistratura.

Por su parte, el Licenciado Mateo Fonseca, en su carácter de Subdirector de la ESCUELA JUDICIAL DE COSTA RICA, exhibió material videográfico acerca del funcionamiento de la Escuela, aclarando que concretan la capacitación en tres fases en la actualidad 1) Formación Inicial para Jueces; 2) Formación Básica para Jueces y 3) Especialización de Jueces y asimismo que no desligan la carrera Judicial de la capacitación.

En cuanto a las nuevas tecnologías (Tics) existe una rigurosa planificación de actividades mediante un diseño curricular de perfiles por competencia, aún cuando destacó que no abandonan la presencialidad áulica como modo de enseñanza, toda vez que tienen el Procedimiento Oral, por lo cual necesitan desarrollan ciertas destrezas o habilidades que sólo en ese marco pueden lograrse.

La Escuela se encuentra dirigida por un Consejo Directivo el que se compone de un Director, un Subdirector y Gestores de Capacitación, quienes complementan su labor con asesores pedagógicos. Cuentan también con un Centro Documental de Publicaciones y Archivos Digitales, y una sede propia en la localidad de San Joaquín de Flores.

Seguidamente la ESCUELA JUDICIAL DE NICARAGUA, la que ya cuenta con 15 (quince) años de funcionamiento, expuso su experiencia a través de su Director Dr. Joaquín Talavera Salinas. Ésta Escuela cuenta con autonomía financiera y no está integrada por Jueces ni funcionarios; ellos son invitados para disertar. Aclararon que el objetivo no es lograr una formación de académica, sino compartir información útil de gestión. Las actividades se realizan en el horario de trabajo, por cuanto consideran a la capacitación como una inversión.

En representación de la ESCUELA NACIONAL DE LA JUDICATURA REPUBLICA DOMINICANA se presentó la dra. Gervasia Valenzuela, Subdirectora de dicha Escuela, quien manifestó que dicho instituto viene trabajando desde 1997 a partir de la Reforma Judicial, oportunidad en la cual se produjo un cambio casi total en el plantel de Jueces. Que la capacitación no es un fin en sí mismo, sino una actividad que mejora el servicio al usuario, el voluntaria, presencial y virtual según el caso, teniendo en cuenta que mediante la virtualidad se puede contar con la apoyatura de expertos de otros países.

Hacia el fin de las Jornadas se abordó el tema de la Independencia Judicial, módulo que fue introducido por el Dr. Mariano Candiotti, presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación, quien precisó que son virtudes esenciales que deben informar a los magistrados la templanza, la fortaleza y la prudencia, por cuanto solo

con arreglo a ellas los hombres que imparten justicia pueden tener un amplio y forjado sentido de ella. Que ellas son virtudes que hacen al sistema democrático desde antaño.

La problemática debe ser abarcativa de diferentes aspectos como ser la Independencia política, basada en la idoneidad intelectual de los jueces y la autorquía financiera del Poder Judicial; la ética de los magistrados basada en el correcto funcionamiento de los Códigos de Etica para sustentar la confianza pública y la Capacitación, entendida como paso cognitivo entre el saber cognitivo amplio y el saber hacer o praxis dinámica, la que debe comprender tanto lo jurisdiccional como la gestión judicial.

Señaló que se requiere hoy día un verdadero activismo judicial por cuanto estamos viviendo la revolución de la justicia, debiendo repensarse la idea de una recertificación profesional de los jueces.

A modo de conclusión, se refirió el Dr. Leslie Von Rampay, Ministro de la Corte de la República Oriental del Uruguay , quien destacó que en su país hay un Poder Judicial Independiente constatado por organismos internacionales (CEJAS).Precisó que los pilares en los que se basa tan valioso principio son su tradición histórica, la selección de jueces mediante carrera judicial, como así también la operatividad del régimen disciplinario.

Recordó que el Estatuto del Juez Iberoamericano y al Código Modelo de Ética Latinoamericano son verdaderos referentes que fortalecen la autodeterminación de los magistrados. En la actualidad está en pleno funcionamiento la Escuela de Capacitación Inicial para aquellos profesionales que deseen desempeñarse en la Magistratura, con una duración de dos años, teniendo garantizado el cargo si se capacitan debidamente y obtienen los resultados esperados, quedando sujetos a designación por parte del Superior Tribunal de Justicia de ese país.

Como conclusión de estas Jornadas, se resalta la tendencia irreversible del protagonismo de las Escuelas y Centros de Capacitación en las políticas judiciales de cada Provincia, Nación o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quienes se les debe asignar un presupuesto adecuado, facilitando los medios para su funcionamiento dinámico. Si la Escuela o Centro de Capacitación Judicial tiene dificultades para su

funcionamiento, mayores serán las dificultades del propio Poder Judicial.

Con el respeto que la ocasión merece, queremos destacar que del intercambio de ideas con los integrantes de otros Centros y Escuelas del país, valoramos la predisposición del Superior Tribunal de Justicia en apoyo de nuestra actividad, como asimismo la asignación de fondos específicos para su desarrollo, a la vez que consideramos indispensable contar con una Secretaría Administrativa que sirva de nexo y canalice la información recibida y solicitada por las otras Escuelas, máxime si se tiene en cuenta la puesta en marcha de la Red REFLEJAR hacia fin de este año.

Se dijo en el Congreso: “Es necesario reconocer que quien ejerce jurisdicción lo ejerce como actividad principal y si amén de ello está al frente de la Escuela o Centro de capacitación, esa será su actividad secundaria”. (Dr. Logar)

“Es necesario un vuelco total, un cambio de mentalidad de todos los actores del sistema judicial argentino, un cambio de paradigmas, los adelantos científicos y tecnológicos vinieron para quedarse y seguirán avanzando, son necesarios, útiles e indispensables. Es necesario gestionar el servicio de justicia, es necesario capacitarse para ello”. (Dra. Argibay)

En los términos expresados, elevamos el correspondiente informe quedando a disposición para cualquier consulta que se pudiera generar, saludando a la Sra. Directora con la más distinguida consideración y respeto:

DRA. ALEJANDRA E. BARRIONUEVO

Coordinadora 1ª Circ. Judicial Misiones

DRA. VIVIANA ALEJANDRA VALLEJOS

Coordinadora 2ª Circ. Judicial Misiones

DRA. MIRTHA SAUCEDO

Coordinadora 3ª Circ. Judicial Misiones

DR. OSVALDO RUBEN LUNGE

Coordinador 4ª Circ. Judicial Misiones
